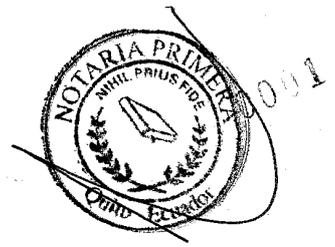




NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
MARKETWATCH S.A.**

CAPITAL ANTERIOR: USD\$ 800,00

AUMENTO: USD\$ 13.000,00

CAPITAL CON AUMENTO: USD\$ 13.800,00

DI 3 COPIAS

******* IMC *******

ESCRITURA NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS (3423).-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día jueves treinta (30) de julio de dos mil nueve; ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón; comparece el señor Gonzalo Hernán Rueda Díaz, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **MARKETWATCH S.A.**, según se desprende del nombramiento que como habilitante se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de

ciudadanía, la misma que en copia debidamente certificada se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a

su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Gonzalo Hernán Rueda Díaz, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía “MARKETWATCH S.A.”, según se desprende del nombramiento que como habilitante se agrega, debidamente autorizado para elevar a escritura pública este documento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía

MARKETWATCH S.A. es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el seis de junio del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de julio del dos mil cinco, con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 800,00).

DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MARKETWATCH S.A., reunida el veintiocho de julio del dos mil nueve, resolvió aumentar su Capital en la suma de trece mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 13.000,00), fijando el Capital Social de la Compañía en la suma de trece mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 13.800,00). En este sentido, resolvió también reformar los Estatutos Sociales de la compañía.

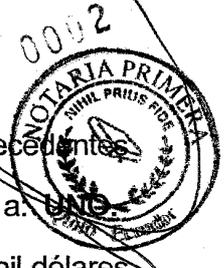
TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



DE LA COMPAÑÍA MARKETWATCH S.A.: Con los antecedentes expuestos el compareciente, en la calidad indicada, procede a:

Aumentar el capital social de la compañía en la suma de trece mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 13.000,00), monto que corresponde a utilidades generadas durante el ejercicio impositivo 2008, debido a que la compañía se acogió parcialmente al beneficio de la reducción del 10% de Impuesto a la Renta; con la emisión de trece mil (13.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una. Fijar el Capital en la suma de trece mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 13.800,00). El aumento es suscrito por los accionistas en proporción a su participación en el capital de la compañía, conforme consta en el cuadro distributivo de aumento de capital que se detalla a continuación:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN AUMENTO DE CAPITAL							
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL		NUEVO CAPITAL		
	NUMERO DE ACCIONES	VALOR DE LAS ACCIONES	NUMERO DE ACCIONES	VALOR DE LAS ACCIONES	NUMERO DE ACCIONES	VALOR DE LAS ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Gonzalo Hernán Rueda Díaz	760	\$ 760,00	12.350	\$ 12.350,00	13.110	\$ 13.110,00	95,00%
Jaime Oswaldo Leiva Almeida	40	\$ 40,00	650	\$ 650,00	690	\$ 690,00	5,00%
Total	800	\$ 800,00	13.000	\$ 13.000,00	13.800	\$ 13.800,00	100,00%

DOS.- En función de lo señalado, reformar los Estatutos Sociales de la compañía en los siguientes términos: **"ARTÍCULO SEXTO.- DEL**

CAPITAL SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES.- El capital suscrito de la compañía asciende a la suma de TRECE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 13.800,00), dividido en TRECE MIL OCHOCIENTAS (13.800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una; y, se encuentra pagado en valor total de acuerdo al siguiente detalle:

Accionista	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. de Acciones	Porcentaje de Participación
Gonzalo Hernán Rueda Díaz	\$ 13.110,00	\$ 13.110,00	13.110	95%
Jaime Oswaldo Leiva Almeida	\$ 690,00	\$ 690,00	690	5%
Total	\$ 13.800,00	\$ 13.800,00	13.800	100%

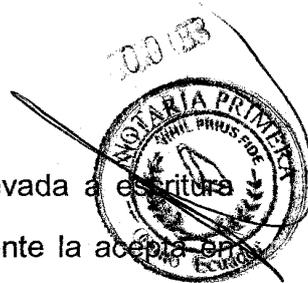
La nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana, por lo que la presente inversión tiene el carácter de nacional.”. **CUARTA.- DECLARACIONES:** El Representante Legal, declara bajo juramento que, a la fecha, su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, que se encuentra al día en sus obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Servicio de Rentas Internas, el Municipio de Quito y que todos los Accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veintiocho de julio del dos mil nueve, mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



instrumento." (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Abogada Elvira Rossana De Rosa Sviercovich, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número diez mil quinientos sesenta). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe

Sr. Gonzalo Hernán Rueda Díaz

C.C. No. 170685725-5

Quito, 27 de julio de 2009

Señor
Gonzalo Hernán Rueda Díaz
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MARKETWATCH S.A.**, reunida el 27 de julio de 2009, designó a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de DOS (2) AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme las disposiciones previstas en el artículo 23 de los correspondientes Estatutos, la Ley de Compañías y normas conexas.

La compañía fue constituida el 6 de junio de 2005, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, e inscrita el 6 de julio de 2005 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente,

Elvira Rossana De Rosa Sviercovich
Presidenta Ad-Hoc de la Junta

Agradezco y acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía MARKETWATCH S.A. Quito, 27 de julio de 2009.

Gonzalo Hernán Rueda Díaz
C.C. 170685725-5
Nacionalidad: Ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **9001** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**
Quito, a **04 AGO. 2009**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Caybor Sosa
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentado en Fechas útiles **30 JUL. 2009**
Quito a,
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



0004



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "MARKETWATCH S.A."

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de julio del 2009, se reúnen los Accionistas de la compañía MARKETWATCH S.A., en sus oficinas ubicadas en la Avenida de los Shyris 1322 y Suecia. A las 9:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los Accionistas que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado de la compañía, por lo que resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de las disposiciones previstas en el Art. 238 de la Ley de Compañías, conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	VALOR DE LAS ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Gonzalo Hernán Rueda Díaz	760	\$ 760,00	95,00%
Jaime Oswaldo Leiva Almeida	40	\$ 40,00	5,00%
Total	800	\$ 800,00	100,00%

Los accionistas comparecen por sus propios y personales derechos.

En ausencia del Subgerente, actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, la señorita Elvira Rossana De Rosa Sviercovich y, como Secretario, su Gerente General, el señor Gonzalo Hernán Rueda Díaz.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra la Presidenta, quien convoca a que se trate el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos.

El orden del día es considerado por los Accionistas, los mismos que lo aceptan sin reparos.

En consecuencia, la Presidenta dispone se trate el único punto del orden del día:

1. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos.

Toma la palabra el señor Gonzalo Hernán Rueda Díaz, quien manifiesta a los Accionistas la necesidad de capitalizar parte de las utilidades generadas durante el ejercicio impositivo 2008, a prorrata de su participación en la Compañía, por un valor total de US\$ 13.000,00 (trece mil dólares de los Estados Unidos de América), debido a que la compañía se acogió al beneficio de la reducción del 10% de Impuesto a la Renta.

Precisa que el aumento de capital se canalizará a través de la figura denominada Capitalización de Utilidades, valor que se registra en la cuenta denominada "Utilidad/Pérdida Ejercicios Anteriores".

Analizada la propuesta planteada, los Accionistas la aprueban por unanimidad, por lo que la Junta General resuelve:

1. Aprobar el aumento del capital social de la compañía en la suma de US\$ 13.000,00 (trece mil dólares de los Estados Unidos de América), conforme términos sugeridos y mediante la utilización de la cuenta antes indicada, fijando el Capital en la suma de US\$ 13.800,00 (trece mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América).

Aprobar la emisión de 13.000 (trece mil) nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, las mismas que son suscritas y pagadas en el 100% de su valor.

El aumento es suscrito por los accionistas en proporción a su participación en el capital de la compañía, conforme consta en el cuadro distributivo de aumento de capital que se detalla a continuación:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN AUMENTO DE CAPITAL							
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL		NUEVO CAPITAL		
	NUMERO DE ACCIONES	VALOR DE LAS ACCIONES	NUMERO DE ACCIONES	VALOR DE LAS ACCIONES	NUMERO DE ACCIONES	VALOR DE LAS ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Gonzalo Hernán Rueda Díaz	760	\$ 760,00	12.350	\$ 12.350,00	13.110	\$ 13.110,00	95,00%
Jaime Oswaldo Leiva Almeida	40	\$ 40,00	650	\$ 650,00	690	\$ 690,00	5,00%
Total	800	\$ 800,00	13.000	\$ 13.000,00	13.800	\$ 13.800,00	100,00%

2. Reformar el "Artículo Sexto" del "Capítulo Segundo" de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES.- El capital suscrito de la compañía asciende a la suma de TRECE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 13.800,00), dividido en TRECE MIL OCHOCIENTAS (13.800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) de valor nominal cada una; y, se encuentra pagado en valor total de acuerdo al siguiente detalle:

Accionista	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. de Acciones	Porcentaje de Participación
Gonzalo Hernán Rueda Díaz	\$ 13.110,00	\$ 13.110,00	13.110	95%
Jaime Oswaldo Leiva Almeida	\$ 690,00	\$ 690,00	690	5%
Total	\$ 13.800,00	\$ 13.800,00	13.800	100%

La nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana, por lo que la presente inversión tiene el carácter de nacional."

3. Autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública este Aumento de Capital y lo inscriba en el Registro Mercantil.

A las 10:00 horas y agotado el orden del día, la Presidenta concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 10:30 se reinstala esta Junta. El Secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.



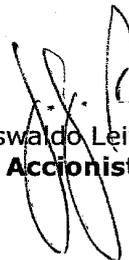
Elvira Rossana De Rosa Sviercovich
Presidenta Ad-Hoc de la Junta



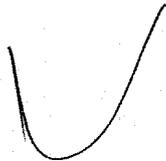
Gonzalo Hernán Rueda Díaz
Gerente General - Secretario

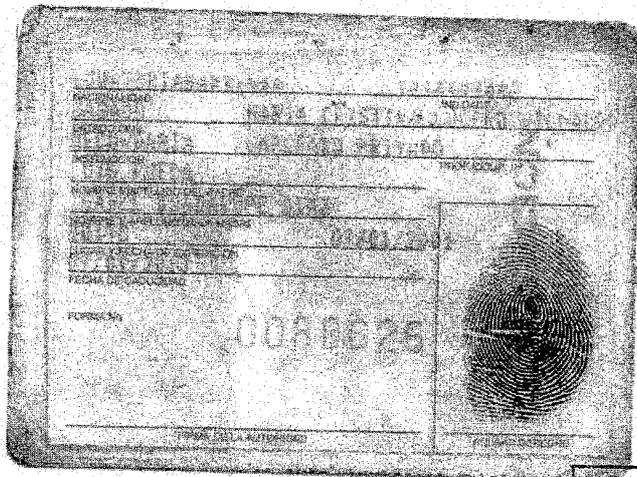
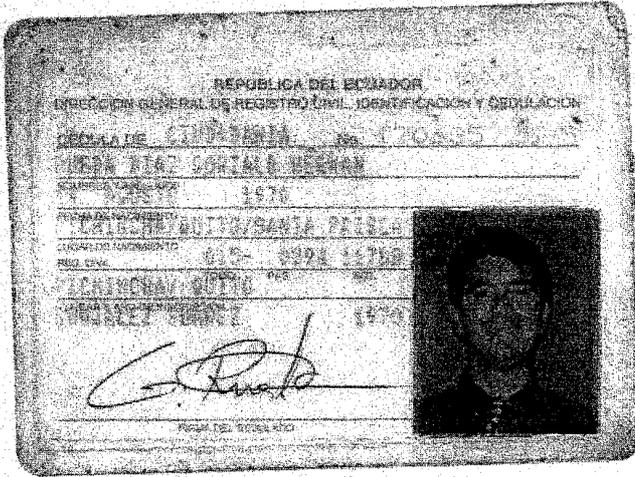


Gonzalo Hernán Rueda Díaz
Accionista



Jaime Oswaldo Leiva Almeida
Accionista





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 50 Folias útil(es)
en QUITO a 30 JUL. 2009

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

0006



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MARKETWATCH S.A.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito treinta de julio de dos mil nueve.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



0007

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Ricardo Rojas Huilca, Intendente Jurídico, según Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.09.003784, de fecha diez de septiembre del dos mil nueve, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía MARKETWATCH S.A., celebrada en esta Notaria el seis de junio del dos mil cinco, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, celebrada en la notaria Primera de este cantón el treinta de julio del dos mil nueve.- Quito, catorce de septiembre del dos mil nueve.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0008

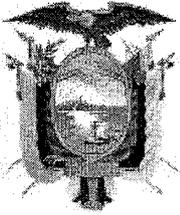
RAZON: Mediante Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.09.3784, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías Dr. Oswaldo Rojas Huilca, el 10 de Septiembre de 2009, se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía MARKETWATCH S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo Segundo.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría el 30 de Julio del 2.009.-

Quito, a 21 de Septiembre del 2009



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.09. CERO CERO TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 10 de septiembre del 2.009, bajo el número **3265** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1613 del Registro Mercantil de seis de julio del año dos mil cinco, a fs 1389, Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "**MARKETWATCH S. A.**", otorgada el 30 de julio del 2.009, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **35144**.- Quito, a seis de octubre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-